"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

X Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO

APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de setiembre de 2016

VISTO la Resolución Nº 991/15 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática -Ciclo de Licenciatura-, en la Extensión Áulica San Andrés de Giles, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 1434 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de ciclos de licenciatura en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza Nº 1091 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática -Ciclo de Licenciatura-.

Que la Facultad Regional Avellaneda ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza Nº 1434.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Avellaneda y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Por ello.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Avellaneda el dictado de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática -Ciclo de Licenciatura-, en la Extensión Áulica San Andrés de Giles, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza Nº 1091, a partir del ciclo lectivo 2017, para dos inscripciones consecutivas a primer año.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación de la Licenciatura en Enseñanza de la Matemática -Ciclo de Licenciatura-, en la Extensión Áulica San Andrés de Giles, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4°.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior Nº 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Avellaneda.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1524/2016

djo djo sr

ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior



PABLOA. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1524/2016

IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA DE LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA - CICLO DE LICENCIATURA -

(en la Extensión Áulica San Andrés de Giles)

1.- COORDINADORA DE LA CARRERA

- Adriana Laura DÍAZ
 - Magíster en Gestión Educativa (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Argentina)
 - o Licenciada en Ciencias Matemáticas (UBA)
 - Licenciada en Educación, con orientación en Enseñanza de la Matemática (UNQ)

2.- CUERPO DOCENTE

- Sonia Estela DURAND
 - Magíster en Análisis del Discurso (UBA)
 - Magíster Scientiae (UNER)
 - o Especialista en Metodología de la Investigación Científica y Técnica (UNER)
 - o Profesora en Filosofía (Instituto Nacional del Profesorado R. Sáenz Peña)
- □ Ladislao Nicolás BODNÁR
 - o Licenciado en Ciencias Químicas (UNLP)
 - o Químico Universitario (UNLP)
- ☐ Fernando AGNELLI
 - o Licenciado en Enseñanza de la Matemática (UTN)
 - o Profesor en Matemática (ISFD Nº 24)





PABLOA. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO

APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

□ Damián GOMIS

- Licenciado en Enseñanza de la Matemática (UTN)
- o Profesor en Matemática con orientación en Estadística (CONSUDEC)

☐ Cristina Adela PÉREZ VILLAMIL

- o Licenciada en Enseñanza de la Matemática (UTN)
- Profesora de Matemática y Astronomía (Instituto Superior del Profesorado "Dr. Joaquín V. González")

Ana María MELGAREJO

- o Licenciada en Enseñanza de la Matemática (UTN)
- o Profesora en Matemática (ISFD Nº 41 Almirante Brown)

■ María Cristina KANOBEL

- Magíster en Educación en Ciencias, mención Matemática (Universidad Nacional del Comahue)
- Especialista en Entornos Virtuales de Aprendizaje (Organización de los Estados Interamericanos - Virtualeduca Cono Sur)
- o Posgrado en Estadística aplicada a la Investigación Científica (UNC)
- o Licenciada en Ciencias Aplicadas (UTN)
- Profesora Universitaria de Matemática (UCASAL)

■ Mónica Lorena MICELLI

- Magíster en Ciencias en Matemática Educativa (CICATA)
- o Especialista en Computación (Instituto Superior del Profesorado "Dr. Joaquín V. González")
- Especialista en Historia de la Matemática (Instituto Superior del Profesorado "Dr. Joaquín V. González")
- o Licenciada en Enseñanza de la Matemática (UTN)
- Profesora de Matemática y Astronomía (Instituto Superior del Profesorado "Dr. Joaquín V. González")





PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO

APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

3.- EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

La Facultad Regional Avellaneda, en la Extensión Áulica San Andrés de Giles, dispone para el dictado de la carrera de 4 aulas con una capacidad total de 100 estudiantes.

También, cuenta con un Laboratorio de Informática equipado con 10 PC conectadas en red, con conexión a Internet y un proyector.

Posee una oficina de recepción, una secretaría con mobiliarios apropiados para el desarrollo de las tareas administrativas y dependencias de servicios y sanitarios.

Se destinará un espacio físico para Biblioteca con un acervo en formato papel y digital.

Jun.